

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 19 DIC. 2024

DECRETO Nº 166 / 2024

VISTO:

La Ordenanza Nº 1526/2023 que Declara la Emergencia Económica, Financiera y Administrativa de la Municipalidad de Huerta Grande.-

Y CONSIDERANDO:

Que la crisis económica y social, que continúa padeciendo la República Argentina, la Provincia de Córdoba y la localidad de Huerta Grande.-

Que es necesario seguir tomando medidas para beneficiar a los contribuyentes y asegurar el bienestar general de la comunidad de Huerta Grande.-

Que el Artículo 2º de la Ordenanza 1526/2023 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar por el mismo período la emergencia pública económica, social, administrativa y financiera en todo el ámbito de la Municipalidad de Huerta Grande.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE JUNTO AL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETAN

Artículo 1º.- Prorrogase el plazo de vigencia del Artículo 2º de la Ordenanza Nº1526/2023 hasta el 31 de diciembre de 2025; en todos sus términos.

Artículo 2º.- Refrenda el presente decreto los Sres. Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 2º.- Comuníquese, dese al Registro Municipal, publíquese y archívese.


Ernesto C. Martín
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Huerta Grande


Lucrecia I. Cavanna
SECRETARIA GRAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
Municipalidad de Huerta Grande


Bernardo A. Scibert
SECRETARIO DE FINANZAS
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande